

RESOLUCIÓN N° 1631 /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO  
A DEFINITIVO A JENNIFER CHILE SPA.

RECOLETA,

05 FEB. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41629, de fecha 23 de Enero del 2024, de la sociedad Jennifer Chile Spa, Rut. 77.701.102-2, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 2775, de fecha 18 de Agosto del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado Recepción Definitiva N° 3088 de fecha 21 de Marzo de 1990, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, el cual favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorróguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
6. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023".
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900916, a nombre **JENNIFER CHILE SPA**, Rut 77.701.102-2, con domicilio comercial **PATRONATO N° 274 (EX PATRONATO 280 LOCAL 4)**, unidad vecinal N°34, de giro "**SALA DE VENTA DE BISUTERIA, ARTICULOS DE BELLEZA, CARTERAS Y BAZAR**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2775, de fecha 18 de Agosto del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



ANTONIO RAMIREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SPM/ESA/crc  
01.02.2024  
IDDOC 2153127